



C I R C U L A R N o 0 0 0 1

Para: TODOS LOS SERVIDORES

De: FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: VACANCIA EN SEMANA SANTA

Fecha: 08 DE MARZO DE 2017

La Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto 20166000026541 del 10 de febrero de 2016, estableció que los días de Semana Santa, el día de la Rama Judicial, los días domingos y festivos, son de vacancia judicial en la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Decreto Ley 21 de 2014.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Circular N° 0014 del 15 de febrero de 2016, acogió el referido concepto, en el sentido de considerar que la Semana Santa completa no es laborable en la Entidad.

Sin embargo, con base en el principio de continuidad de la jurisdicción, cuyo origen se encuentra en el reconocimiento de la justicia como un servicio público esencial, se hace necesario fijar las siguientes directrices para el disfrute de la vacancia en los días de Semana Santa en la Fiscalía General de la Nación, así:

- Los Directores Nacionales y los Directores Seccionales deben garantizar la atención de actos y diligencias de carácter judicial o de policía judicial.
- Los Directores Nacionales y los Directores Seccionales deberán establecer los turnos laborales del personal a su cargo, con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio.
- Deberá, igualmente, asignársele turnos al personal de la planta de apoyo a la gestión que sea necesario para el soporte administrativo durante los días de vacancia.



0 0 0 1

- Los servidores que presten sus servicios durante la vacancia judicial de Semana Santa, específicamente los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, tendrán derecho a un día de descanso compensatorio por cada día de turno, los cuales **deberán** ser concedidos por los jefes inmediatos dentro del mes siguiente al turno prestado, sin que sean acumulables con licencias o permisos ordinarios.

Cordial saludo,



NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación

12